



## **TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN** **DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021** **PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, presenta el concurso para la selección de cinco (5) jurados que adelantarán la evaluación técnica de los proyectos que concursan en la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**.

La presente convocatoria hace parte integral del Decreto Distrital 0115 del 11 de junio de 2021.

### **II. RECOMENDACIONES**

- No espere hasta el final de la convocatoria para postularse. Tómese el tiempo suficiente para estudiar los términos para participar, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios.
- Si después de leer este documento tiene alguna duda, puede comunicarse con el equipo de la SDCP mediante el correo [secretariacultura@barranquilla.gov.co](mailto:secretariacultura@barranquilla.gov.co) o el teléfono 3183517569. Estos canales de comunicación funcionarán en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

**Al momento de hacer su consulta mediante correo electrónico, tenga en cuenta dejar claro en el asunto que su mensaje va con dirección a la convocatoria de evaluadores de la CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021.**

- El calendario de esta convocatoria es corto. En el caso de haber algún cambio, este se anunciará mediante Resolución de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla. Todos los actos administrativos relacionados con esta convocatoria se publicarán en el portal <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos> y <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>
- Los trámites administrativos para gestión de pagos a los ganadores se sujetarán a los términos y tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda para este fin y su gestión iniciará con la legalización de la documentación requerida, tal y como se indica en el acápite "MONTO Y DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS PARA JURADOS", incluido en estos términos.



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021 PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES

### III. FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente convocatoria se sustenta en:

- Artículo 70, 71 y 355 de la Constitución Política Nacional.
- Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura.
- Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
- Ley Estatutaria 1581 del 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto Ley 019 de 2012, por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Acuerdo Distrital 001 del 26 de mayo de 2020, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”.
- Decreto 0115 de 2021, “POR EL CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

### IV. CALENDARIO 2021

Apertura	Cierre	Resultados*
21 de junio	9 de julio	15 de julio

\*Se darán a conocer a los participantes mediante notificación vía correo electrónico, con el objeto de mantener su identidad reservada hasta el cierre del concurso.

### V. PERFIL DEL PARTICIPANTE

**Persona natural**, colombiano o extranjero residente en el país, mayor de dieciocho (18) años, con pregrado y/o postgrado, que acredite experiencia verificable en formulación, gestión y evaluación de proyectos culturales.

Los nacidos fuera del país al momento de dar apertura a esta convocatoria, pero que residan en Colombia, deben presentar un documento **firmado** en el cual declara, **bajo gravedad de juramento**, el tiempo de residencia en el país.

Pueden participar personas con los siguientes perfiles:



## **TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN** **DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021** **PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

- Experto con título universitario y mínimo cinco (5) años de experiencia en el ámbito de la gestión cultural.

### **VI. NO PUEDEN PARTICIPAR**

1. Los servidores públicos que tengan contrato con la Alcaldía Distrital de Barranquilla y se encuentren adscritos a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla (en adelante SDCP).
2. Las personas naturales que hayan participado en el diseño de los términos, requisitos y condiciones de esta convocatoria.
3. Las personas naturales que se hayan inscrito con proyectos en la CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021. Tampoco pueden participar las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente con participantes en dicho Portafolio.
4. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente con los servidores públicos o de los contratistas de la SDCP.
5. Quienes participen en el proceso de evaluación de hojas de vida de la presente convocatoria, ni las personas con las que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente.
6. Quienes no hayan cumplido con la entrega de productos relacionados con la ejecución de un Proyecto apoyado económicamente por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de su Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, en los plazos indicados en el acta de compromiso que suscribió para tal fin. Esto incluye a beneficiados de las convocatorias o de otras líneas de apoyo de la SDCP, que no se hayan puesto al día con la entrega del producto final y la presentación de informes.

**Nota:** el participante que se encuentre en una o más de las situaciones señaladas en este apartado, será **RECHAZADO**.



**TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN**  
**DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**  
**PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

**VII. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Documentos requeridos

Item.	Documentos requeridos	Tipo de documento															
1	<p><b>Currículo con la formación y experiencia del participante.</b> Currículo del concursante, en el cual presente la formación y experiencia que es de interés de la presente convocatoria, que incluya los siguientes soportes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente</th> <th>Soportes / evidencias</th> <th>Requerido como</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educación formal</td> <td>Acta de grado, o diploma de pregrado, especialización, maestría o doctorado.</td> <td>Obligatorio</td> </tr> <tr> <td>Educación no formal</td> <td>Certificados de educación no formal como diplomados, seminarios, talleres, cursos, entre otros.  <b>Nota:</b> máximo 3. Se recomienda presentar lo más reciente.</td> <td>Obligatorio</td> </tr> <tr> <td>Experiencia en formulación y gestión de proyectos culturales</td> <td>Certificados, actas, actos administrativos.</td> <td>Obligatorio</td> </tr> <tr> <td>Experiencia como evaluador o jurado de proyectos del campo artístico, del patrimonio o de las industrias culturales y creativas</td> <td>Certificados, actas, actos administrativos.</td> <td>Obligatorio</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Importante:</b> Los certificados deben incluir como mínimo: membrete y nombre de la entidad que certifica; nombre del proyecto evaluado o gestionado; rol o función desempeñada; año de realización; firma de quien certifica.</p> <p><b>Nota:</b> El diseño del portafolio es libre. Debe presentarse en formato PDF.</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b> Los títulos obtenidos en el exterior deberán estar convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la <u>Resolución No 10687 del 9 de octubre de 2019.</u></p>	Componente	Soportes / evidencias	Requerido como	Educación formal	Acta de grado, o diploma de pregrado, especialización, maestría o doctorado.	Obligatorio	Educación no formal	Certificados de educación no formal como diplomados, seminarios, talleres, cursos, entre otros.  <b>Nota:</b> máximo 3. Se recomienda presentar lo más reciente.	Obligatorio	Experiencia en formulación y gestión de proyectos culturales	Certificados, actas, actos administrativos.	Obligatorio	Experiencia como evaluador o jurado de proyectos del campo artístico, del patrimonio o de las industrias culturales y creativas	Certificados, actas, actos administrativos.	Obligatorio	NS
Componente	Soportes / evidencias	Requerido como															
Educación formal	Acta de grado, o diploma de pregrado, especialización, maestría o doctorado.	Obligatorio															
Educación no formal	Certificados de educación no formal como diplomados, seminarios, talleres, cursos, entre otros.  <b>Nota:</b> máximo 3. Se recomienda presentar lo más reciente.	Obligatorio															
Experiencia en formulación y gestión de proyectos culturales	Certificados, actas, actos administrativos.	Obligatorio															
Experiencia como evaluador o jurado de proyectos del campo artístico, del patrimonio o de las industrias culturales y creativas	Certificados, actas, actos administrativos.	Obligatorio															



**TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN**  
**DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**  
**PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

2	<p><b>Documento de identidad del participante</b> Copia <b>por ambas caras</b> del documento de identidad vigente del participante, o la correspondiente contraseña, si este se encuentra en trámite.</p> <p><b>Nota:</b> los extranjeros residentes en Colombia deben aportar copia en PDF, legible y por ambas caras, de la cédula extranjería de residente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) permanencia continua en el país, a la fecha de cierre de inscripciones de la presente convocatoria.</p>	NS
3	<p><b>Declaración juramentada</b> Presentar declaración juramentada FIRMADA POR EL PARTICIPANTE, que certifique el tiempo de residencia en Colombia. Este requisito aplica únicamente para concursantes nacidos fuera del país.</p> <p><b>Importante:</b> para esta convocatoria se ha dispuesto de un formato que debe presentarse diligenciado en su totalidad. No requiere registro notarial. Descárguelo en <a href="https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos">https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos</a></p>	NS

**¡ATENCIÓN!** TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES AQUÍ SOLICITADOS DEBEN APORTARSE EN LA PLATAFORMA <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE. Estos documentos **NO SON SUBSANABLES (NS)**. Si no se adjuntan en el momento del registro en la plataforma, la inscripción será **RECHAZADA**

**Nota 1:** al presentar su propuesta, el participante acepta los términos y condiciones de participación y declara que no está incurso en alguna de las restricciones, causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en este documento. No obstante lo anterior, en caso de evidenciarse la presencia de alguna de las restricciones de participación, causales de inhabilidad e incompatibilidad durante cualquier etapa del proceso, se procederá a rechazar al participante.

**Importante:** tenga en cuenta que ÚNICAMENTE se asignará puntajes sobre la base de la formación y experiencia que se encuentre respaldada con documentos como diplomas, acta de grado, certificaciones, reconocimientos, publicaciones, piezas promocionales, notas de prensa, etc.

**Nota 2:** los soportes deben aportarse adjunto al currículo presentado por el participante. NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA ESTE PROCESO, enlaces que direccionen a documentos subidos en la nube, páginas web u otro instrumento electrónico o digital.



**TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN**  
**DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**  
**PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

**VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN**

- La SDCP designará un comité encargado de la revisión del currículo presentado por el participante, el cual debe incluir los documentos administrativos y técnicos anteriormente señalados.
- Este comité verificará que los participantes no incurran en alguna de las causales de inhabilidad señaladas en el presente reglamento.
- Los candidatos que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria serán rechazados y se dejará constancia de las razones en las fichas de evaluación que documentan el proceso.

**IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los candidatos que cumplan con el perfil se calificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	RANGOS	PUNTAJE
Nivel académico	Pregrado	20
	Especialización	30
	Maestría	40
	Doctorado	50
Educación no formal	1 certificado	1
	2 certificado	3
	3 certificados o más	5
Experiencia verificable en la gestión de proyectos culturales, ya sea en el campo artístico, del patrimonio o de las industrias culturales y creativas.	5 años	5
	6 a 8 años	10
	9 a 11	15
	12 a 14	20
	15 a 17 años	25
	18 a 20 años	30
21 años en adelante	35	
Experiencia como evaluador o jurado de proyectos del campo artístico, del patrimonio o de las industrias culturales y creativas.	1 experiencia certificada	2
	2 experiencias certificadas	4
	3 experiencias certificadas	6
	4 experiencias certificadas	8
	5 experiencias certificadas o más	10





## **TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN** **DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021** **PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

**IMPORTANTE:** Los participantes que obtengan un puntaje igual o superior a setenta (70), conformarán la lista de elegibles para ser designados como jurados de la convocatoria, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el número de jurados requeridos y el número de proyectos participantes.

- Un comité evaluador seleccionará los participantes con el puntaje más alto, de acuerdo con la oferta de cupos para jurado de la CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021 y la SDCP procederá a notificarlos.
- En caso de presentarse un empate entre dos o más participantes se seleccionará aquel que haya aportado certificaciones relacionadas con experiencia como evaluador o jurado en otros escenarios.
- De no contar con dichos documentos, y teniendo en cuenta que no existen más criterios para evaluar, se deberá determinar cuál de las dos (2) experiencias se acopla más al objeto de la convocatoria y sustentarlo en el acta de selección.
- Los candidatos seleccionados tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas, contados a partir de la comunicación de la decisión del comité, para aceptar o no la designación.
- Si en el término establecido los candidatos seleccionados no manifiestan su aceptación, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, procederá a seleccionar otros participantes, respetando siempre el orden de los puntajes y la condición de que estos tengan setenta (70) o más puntos.
- En caso de haberse agotado todos los procedimientos de búsqueda de evaluadores y el comité no identifique uno o más participantes que reúnan las condiciones requeridas en esta convocatoria, la SDCP podrá designarlo de manera directa y dejará constancia de las razones en los registros del sistema o las actas que documentan el proceso.
- La decisión final del comité de evaluación, selección y designación de jurados quedará consignada en un acta.
- Teniendo en cuenta que los términos de la CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021 establecen que la identidad del equipo de evaluadores se mantendrá en secreto hasta que se hayan publicado los resultados finales del mismo; se procederá a notificar de manera individual y mediante correo electrónico a la persona que participó en el presente concurso. Mediante este correo se le dará información del puntaje y concepto otorgado por el Comité evaluador de la Secretaría.



## **TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN** **DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021** **PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

### **X. CAUSALES DE RECHAZO**

- El participante no presentó los documentos solicitados como NO SUBSANABLES U OBLIGATORIOS, o porque los documentos aportados no permiten la lectura, reproducción o revisión completa de su contenido.
- Al participante se le solicitó alguna información a modo de aclaración y la misma no fue suministrada dentro del plazo establecido en la comunicación mediante la que se le notifica.
- El participante no cumple con el perfil básico de evaluador o jurado requerido esta convocatoria.
- El participante suministró información que no es veraz o no corresponde a la realidad, con el fin de cumplir con un requisito de participación. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio adelante las acciones legales a que haya lugar.
- Al participante se le declaró, mediante acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de los planes, programas o proyectos de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla.
- Al participante le aplica alguna de las restricciones de participación, causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.

**Nota 1:** En el evento de presentarse cualquier inconsistencia o incumplimiento de las condiciones y requisitos en cualquier etapa del proceso de postulación, selección o ejecución de los deberes como evaluador se procederá a rechazar al participante, revocar el acto administrativo que lo designa o a declarar su incumplimiento mediante acto administrativo, según corresponda.

**Nota 2:** En el evento en que la inconsistencia o incumplimiento de las condiciones sea advertida con posterioridad a la comunicación del acto administrativo de selección del evaluador o al desembolso del apoyo, se adelantarán las actuaciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar, a efectos de obtener la restitución del recurso entregado.





## **TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN** **DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021** **PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

### **XI. COMPROMISOS DE LOS EVALUADORES ESCOGIDOS**

Con la aceptación de su designación como evaluador o jurado, el participante adquiere los siguientes compromisos que garantizan que su decisión se enmarca en los principios de transparencia y objetividad de la CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021:

- Leer detenidamente las condiciones de la convocatoria que evaluará, dentro de la CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021.
- Adelantar la evaluación técnica de los proyectos habilitados para esa etapa del proceso.
- Presentar por escrito, y con la debida anterioridad, las consultas y solicitudes de aclaración sobre la convocatoria al equipo de la SDCP.
- Una vez habilitado el acceso al material a evaluar, verificar que se encuentra la totalidad de las propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia a la SDCP.
- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, para la evaluación de propuestas con las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su labor como evaluador y su interés particular y directo o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la convocatoria que evalúa, dentro de los doce (12) meses anteriores a su selección como jurado, caso en el cual no podrá evaluar dicha propuesta.
- Asistir a las reuniones y demás actividades programadas de manera virtual por la SDCP, durante el proceso de evaluación, en la fecha y hora que le sean indicados.
- Leer y evaluar, previo a la deliberación, las propuestas de la convocatoria para la cual fue seleccionado como jurado.
- Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos para las líneas que se evalúan en la CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021 y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- Diligenciar la planilla de evaluación por cada propuesta recibida, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que



## **TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN** **DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021** **PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

retroalimenta al participante. La planilla será entregada al equipo de evaluadores oportunamente por la SDCP.

- Participar en la jornada de deliberación y consolidación de listados, en la fecha y hora indicados por la SDCP.
- Sustentar y firmar el acta de veredicto, con las recomendaciones a las que haya lugar para los ganadores de la convocatoria.
- Atender durante la etapa de evaluación y las posteriores a esta, al llamado de la SDCP y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como evaluador, procurando siempre el cumplimiento de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación de los proyectos que le fueron asignados. Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de jurado, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

**Nota:** En caso de que un jurado incumpla con alguno de los compromisos estipulados en el presente documento, la entidad otorgante lo requerirá para que dé las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el apoyo de manera unilateral mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento y se establecerá que el ganador no podrá participar por el término de los dos (2) años siguientes en las convocatorias desarrolladas por la SDCP.

### **XII. FACULTADES DE LOS EVALUADORES SELECCIONADOS**

- Efectuar la recomendación de selección teniendo en cuenta que la propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje o puntajes más altos una vez realizada la deliberación; en todo caso respetando siempre el puntaje mínimo establecido en la CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021. Su recomendación de selección será inapelable.



## **TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN** **DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021** **PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS Y/O EVALUADORES**

- Definir suplentes de los ganadores para los casos de inhabilidad, impedimento o renuncia, en los casos en que sea posible.
- Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta participante.

### **XIII. MONTO Y DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS PARA JURADOS**

Para esta edición se destinó un presupuesto de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)**, como estímulo al equipo evaluador de las propuestas participantes en la CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021.

El monto del estímulo para cada jurado será de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000). Se adelantará la gestión del 100% de su valor una vez estos hayan aportado la documentación requerida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, y suscrito el Acta de Compromiso que será entregada de manera oportuna al participante y se haya expedido el Decreto con el que se reconocen el pago a los jurados y ganadores de la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**.

Los resultados de la evaluación de la convocatoria serán comunicados al Despacho del Alcalde Mayor del D.E.I.P. de Barranquilla a través de la SDCP, para efectos de la expedición del Decreto mediante el cual se ordenará la asignación de estímulos económicos a los evaluadores seleccionados mediante este proceso.

Todos los actos administrativos que se generen en las diferentes etapas del proceso de esta convocatoria, se publicarán en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla - Secretaría de Cultura y Patrimonio, [www.barranquilla.gov.co/cultura](http://www.barranquilla.gov.co/cultura), al igual que en las redes sociales institucionales (facebook y twitter)

#### **Mayor información**

[secretariacultura@barranquilla.gov.co](mailto:secretariacultura@barranquilla.gov.co)

Cel.: 3183517569